



Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

87^a sesión plenaria

Miércoles 22 de diciembre de 1999, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Gurirab (Namibia)

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Informes de la Segunda Comisión

El Presidente (*habla en inglés*): Esta mañana la Asamblea General examinará los informes de la Segunda Comisión sobre los temas 97 a 105 y 12 del programa. Solicito al Relator de la Segunda Comisión, Sr. Hussam Edin A'Ala, de la República Árabe Siria, que presente los informes de la Segunda Comisión en una sola intervención.

Sr. A'Ala (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, los informes de la Segunda Comisión.

La Asamblea tiene ante sí el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 97, titulado "Cuestiones de política macroeconómica", que figura en el documento A/54/585 y Adiciones 1 a 5.

En el documento A/54/585 figura la introducción al tema.

El informe sobre el subtema a), "Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo", figura en el documento A/54/585/Add.1. En el párrafo 8 de dicho documento figura un proyecto de resolución que la Comisión recomienda a la Asamblea para su aprobación.

En lo que respecta al subtema b), titulado "La financiación del desarrollo, incluidas las transferencias

netas de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados", en el párrafo 10 del documento A/54/585/Add.2 la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución mediante votación registrada.

El informe sobre el subtema c), "Comercio y desarrollo", figura en el documento A/54/585/Add.3. En el párrafo 19 de dicho documento figuran tres proyectos de resolución y en el párrafo 20 figura un proyecto de decisión que la Comisión recomendó a la Asamblea para su aprobación. La Comisión aprobó el proyecto de resolución III mediante votación registrada.

En el párrafo 7 del documento A/54/585/Add.4, presentado con respecto al subtema d), titulado "Ciencia y tecnología para el desarrollo", la Comisión recomienda a la Asamblea la aprobación de un proyecto de resolución.

En el documento A/54/585/Add.5 figura el informe de la Comisión sobre el subtema e), titulado "La crisis de la deuda externa y el desarrollo". En el párrafo 7 de dicho documento la Comisión recomienda a la Asamblea la aprobación de un proyecto de resolución.

La Asamblea General también tiene ante sí el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 98 del programa, titulado "Cuestiones de política sectorial", que figura en el documento A/54/586. En el párrafo 17 de dicho documento figuran tres proyectos de resolución relativos al subtema a), titulado

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Cooperación para el desarrollo industrial”, y al subtema b), titulado “Negocios y desarrollo”, que la Comisión recomienda a la Asamblea para su aprobación.

En lo que respecta al tema 99 del programa, “Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional”, la Asamblea tiene ante sí el informe de la Segunda Comisión, que figura en el documento A/54/587 y Adiciones 1 a 8. En el documento A/54/587 figuran la introducción al tema y una lista de documentos que obraron en poder de la Comisión.

En el párrafo 6 del documento A/54/587/Add.1, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución relativo al subtema a), titulado “Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo”.

Con respecto al subtema b), titulado “Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)”, en el párrafo 13 del documento A/54/587/Add.2 la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de tres proyectos de resolución.

En el párrafo 8 del documento A/54/587/Add.3, y con relación al subtema c), “La mujer en el desarrollo”, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución y, en el párrafo 9, la aprobación de un proyecto de decisión.

En lo referido al subtema d), “Desarrollo de los recursos humanos”, en el párrafo 6 del documento A/54/587/Add.4 la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución.

En el párrafo 8 del documento A/54/587/Add.5, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución con relación al subtema e), titulado “Migración internacional y desarrollo, incluida la cuestión de la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo que se ocupará de los problemas relacionados con las migraciones”.

En el documento A/54/587/Add.6 figura el informe de la Comisión sobre el subtema f), titulado “Aplicación del Programa de acción en favor de los

países menos adelantados para el decenio de 1990”. En el párrafo 9 de dicho documento la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución y, en el párrafo 10, la aprobación de un proyecto de decisión.

En el documento A/54/587/Add.7 figura el informe de la Comisión sobre el subtema g), titulado “Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación”. En el párrafo 7 de dicho documento la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución y, en el párrafo 8, la aprobación de un proyecto de decisión.

El documento A/54/587/Add.8 contiene el informe de la Comisión sobre el subtema h), “Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”. En el párrafo 3 de ese documento, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de decisión.

La Asamblea General también tiene ante sí el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 100, “Medio ambiente y desarrollo sostenible”, que figura en los documentos A/54/588 y Adiciones 1 a 7.

El documento A/54/588 contiene la presentación del tema y una lista de los documentos que la Comisión tuvo ante sí.

Con respecto al subtema a), “Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución”, la Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/54/588/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución, y, en el párrafo 10, la aprobación de un proyecto de decisión.

Con respecto al subtema b), “Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales”, la Comisión recomienda, en el párrafo 10 del documento A/54/588/Add.2, la aprobación de dos proyectos de resolución.

En el párrafo 6 del documento A/54/588/Add.3, presentado en relación con el subtema c), “Convenio sobre la Diversidad Biológica”, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución.

Con respecto al subtema d), “Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras”, la Asamblea tiene ante sí el documento A/54/588/Add.4.

En el párrafo 8 de ese documento figura un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Comisión.

En el párrafo 7 del documento A/54/588/Add.5, presentado en relación con el subtema e), “Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África”, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución.

En el párrafo 10 del documento A/54/588/Add.6, presentado en relación con el subtema f), “Aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo”, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de dos proyectos de resolución.

En el párrafo 21 del documento A/54/588/Add.7, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de cuatro proyectos de resolución que no guardan relación con ningún subtema en especial.

Con respecto al tema 101 del programa, “Actividades operacionales para el desarrollo”, la Asamblea tiene ante sí el informe de la Segunda Comisión, contenido en el documento A/54/589.

No se presentó ninguna propuesta ni se tomó medida alguna en relación con el subtema a), “Actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas”. En relación con el subtema b), “Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo”, en el párrafo 16 del documento A/54/589 la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de dos proyectos de resolución, y, en el párrafo 17, la aprobación de un proyecto de decisión.

La Asamblea también tiene ante sí el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 102 del programa, “Capacitación e investigaciones”, que figura en el documento A/54/590. En el párrafo 14 de ese documento, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de dos proyectos de resolución.

La Asamblea tiene asimismo ante sí el documento A/54/591, que contiene el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 103 del programa, “Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales”. En el párrafo 11 de ese documento, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un

proyecto de resolución, que la Comisión aprobó mediante votación registrada.

Con respecto al tema 104, “Mundialización e interdependencia”, la Asamblea tiene ante sí el informe de la Segunda Comisión, contenido en el documento A/54/592. En el párrafo 16 de ese documento, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución.

Con respecto al tema 105, “Aplicación del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)”, la Asamblea tiene ante sí el informe de la Segunda Comisión, contenido en el documento A/54/593. En el párrafo 10 de ese documento, la Comisión recomienda a la Asamblea la aprobación de un proyecto de resolución. Con respecto al tema 12, “Informe del Consejo Económico y Social”, la Asamblea tiene ante sí el informe de la Segunda Comisión, contenido en el documento A/54/594. En el párrafo 16 de ese documento, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de cuatro proyectos de decisión.

Con esta presentación, someto a la Asamblea General para su aprobación los informes de la Segunda Comisión. Pero antes de concluir, quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todos los miembros de la Segunda Comisión por su contribución a la labor de la Comisión. En especial, doy las gracias al Presidente de la Comisión, Embajador Roble Olhaye, de Djibouti, y a los tres Vicepresidentes de la Comisión, Sres. Giovanni Brauzzi, de Italia, Alexandru Niculescu, de Rumania, y Daul Matute, del Perú, por los esfuerzos que realizaron para que los trabajos de la Comisión se completaran con éxito. Expreso también mi agradecimiento a los miembros del personal de la Secretaría por su labor y por su asistencia. En particular, les doy las gracias a la Sra. Margaret Kelley y a sus colegas por la ayuda y el apoyo que me brindaron para la preparación del informe de la Comisión.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Guyana para una cuestión de orden.

Sr. Talbot (Guyana) (*habla en inglés*): No tengo la intención de interrumpir el curso de las deliberaciones. Sólo quiero plantear una cuestión de orden en relación con el informe que nos acaba de presentar el Relator, a quien agradezco profundamente la excelente labor que llevó a cabo en ese puesto de la Segunda Comisión.

Sólo quiero señalar a la atención de la Asamblea una pequeña corrección que hay que hacer en el documento A/54/592. Me refiero al párrafo 16 de dicho informe, que contiene un proyecto de resolución sobre la mundialización. En el párrafo 10 de ese proyecto de resolución, la frase necesidades de la población, con...eficientes debe decir necesidades de la población sobre la base de...eficientes . Este cambio refleja el resultado de las negociaciones que se celebraron en la Segunda Comisión, que no se refleja adecuadamente en el texto actual. Pensé que debía señalar esto a la atención de la Asamblea.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea toma nota de esa corrección.

Doy ahora la palabra al representante de Suriname para una cuestión de orden.

Sr. Kerpens (Suriname) (*habla en inglés*): Permítaseme, ante todo, dar las gracias al Relator por el excelente trabajo que ha realizado, y aprovechar esta oportunidad para señalar a la atención de la Asamblea algunas cuestiones que ya se plantearon anteriormente en la Segunda Comisión.

Nos sentimos un tanto molestos porque, aunque en dos ocasiones hicimos uso de la palabra en la Comisión para indicar ciertos acuerdos a los que se llegó en las negociaciones y que contaban con el respaldo del Presidente y de los Vicepresidentes, los editores de la Secretaría no han tomado nota de nuestra solicitud. Sólo quiero dejar constancia de esto porque esta es la tercera vez que mi delegación interviene sobre esta materia. Espero que esta vez quede zanjada la cuestión satisfactoriamente.

En primer lugar, quiero señalar a la atención de la Asamblea el proyecto de resolución I, que figura en el párrafo 19 del documento A/54/585/Add.3. Durante las delicadas negociaciones, acordamos que en el párrafo 13 de ese proyecto de resolución, las palabras “pequeños ... insulares en desarrollo” debían ir con mayúsculas, de manera que la frase rezase “Pequeños Estados Insulares en Desarrollo”, y que, en la versión en inglés, esa frase debía ir seguida de la sigla SIDS entre paréntesis. Además, la frase “Pequeños Estados Insulares en Desarrollo” aparece correctamente escrita en el párrafo 14, pero le falta, en la versión en inglés, la sigla SIDS entre paréntesis.

En segundo lugar, debe hacerse una corrección al undécimo párrafo del preámbulo y al párrafo 8 de la

parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el párrafo 16 del documento A/54/592, para que las palabras “pequeños ... insulares en desarrollo” comiencen con mayúsculas y la frase “Pequeños Estados Insulares en Desarrollo” vaya seguida, en la versión en inglés, por la sigla SIDS entre paréntesis, de acuerdo a lo convenido.

Espero que esta vez se tenga en cuenta el pedido de mi delegación. Pido disculpas por mi intervención.

El Presidente (*habla en inglés*): Se tendrá en cuenta su pedido. La Secretaría se asegurará de que se efectúen esas correcciones a los proyectos de resolución.

Doy la palabra al representante de Guyana para una cuestión de orden.

Sr. Talbot (Guyana) (*habla en inglés*): Siento tener que intervenir por segunda vez.

Quiero remitir a la Asamblea al proyecto de resolución que aparece en el párrafo 8 del documento A/54/585/Add.1. En el párrafo 8 de ese proyecto de resolución, la frase quince representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas debe decir quince representantes de Estados Miembros ante las Naciones Unidas , para que refleje el entendimiento alcanzado en las negociaciones. Señalo esto a la atención de la Asamblea con el propósito de que se tome debida nota y se corrija en las actas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de México para una cuestión de orden.

Sr. Escanero (México): Mi delegación solamente desea confirmar lo que acaba de indicar el representante de Guyana respecto al documento A/54/585/Add.1.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Marruecos para una cuestión de orden.

Sr. Amaziane (Marruecos) (*habla en francés*): Tengo el honor de referirme al documento A/54/585/Add.2, y en especial a la sección II, relativa al examen del proyecto de resolución A/C.2/54/L.72. En su momento, informé a la Secretaría de que si mi delegación hubiera estado presente durante la votación efectuada en la Segunda Comisión habría votado a favor del proyecto de resolución A/C.2/54/L.72. Compruebo que a pesar de las garantías que se me dieron, esa información no figura en el párrafo 7 del informe

de la Segunda Comisión. Espero que se introduzca esa corrección.

El Presidente (*habla en inglés*): Si no se presenta ninguna propuesta de conformidad con el artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Segunda Comisión que tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto o de posición.

Las posiciones de las delegaciones sobre las recomendaciones de la Comisión quedaron claras en la Comisión y figuran en los documentos oficiales pertinentes. Quisiera recordar a los miembros que de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401 de la Asamblea General

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Recuerdo a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán realizarlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a tomar medidas sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Segunda Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Comisión. Esto significa que cuando se haya procedido a votación registrada, haremos lo propio, a menos que se haya notificado lo contrario a la Secretaría por adelantado.

Espero también que podamos aprobar sin votación las recomendaciones que se aprobaron sin votación en la Segunda Comisión.

Tema 97 del programa

Cuestiones de política macroeconómica

Informe de la Segunda Comisión (A/54/585)

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota

del informe de la Segunda Comisión que figura en el documento A/54/585?

Así queda acordado.

a) Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo

Informe de la Segunda Comisión

(A/54/585/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos, que desea formular una declaración en explicación de posición.

Sr. Gallagher (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Como participante activo en el diálogo en curso sobre la financiación del desarrollo, a los Estados Unidos les complace sumarse al consenso sobre la aprobación de este proyecto de resolución, que ayuda a dar nuevo impulso al diálogo con miras a lo que esperamos culmine en un resultado productivo y útil para todos los interesados.

Cabe destacar que, en este proyecto de resolución, los Estados Miembros han reconocido que el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial son asociados clave para las cuestiones de financiación del desarrollo. De hecho, esas instituciones y los bancos regionales de desarrollo desempeñan un papel vital en la financiación del desarrollo sostenible. Por tanto, alentamos a que participen lo más posible en el proceso preparatorio y en el evento definitivo.

Sin embargo, seguimos preocupados por la forma y el programa del evento definitivo. Creemos que la importancia de las cuestiones relativas a la financiación del desarrollo merece una participación de alto nivel, pero recalamos que los intereses de los países en desarrollo quedarán mejor servidos si el resultado del evento no es un documento político, sino más bien una serie de directrices prácticas sobre la manera de lograr la eficacia en lo que respecta a la movilización, a la asignación de prioridades y a la utilización de los recursos en apoyo a los esfuerzos nacionales destinados a reducir la pobreza y a lograr un desarrollo sostenible. Por consiguiente, estamos firmemente a favor de celebrar un evento definitivo en el que prime el fondo sobre el estilo. Además, el evento definitivo debe ajustarse a una forma que no requiera que se consuman fondos de los países en desarrollo o de los donantes

que pueden utilizarse para fines más directamente beneficiosos.

Nos complace que el Comité Preparatorio tenga la oportunidad de aclarar el programa. Consideramos que la plena aplicación de los resultados de las grandes conferencias y cumbres del decenio de 1990 y del Programa de Desarrollo es un objetivo importante. No obstante, la inclusión de este tema en el programa no se debe interpretar como transmisión de ninguna obligación de financiamiento nueva o ampliada.

Por lo que respecta al programa, también queremos recalcar que cuestiones tales como la buena gestión pública del FMI, del Banco Mundial o de los bancos regionales de desarrollo y las cuestiones relativas a la arquitectura financiera internacional sólo podrán ser abordadas por los foros internacionales pertinentes, como el Foro de Estabilidad Financiera del Grupo de los 20. Creemos que el programa para las Naciones Unidas debe centrarse en la manera en que las Naciones Unidas pueden alentar los esfuerzos en pro del desarrollo que realicen los propios Estados Miembros.

Continuamos estando a favor de un diálogo constructivo entre las Naciones Unidas y las instituciones internacionales pertinentes en un esfuerzo por lograr los objetivos de desarrollo.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 54/196).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta fase de su examen del subtema a) del tema 97 del programa.

b) La financiación del desarrollo, incluidas las transferencias netas de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados

Informe de la Segunda Comisión
(A/54/585/Add.2)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de

resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe.

El proyecto de resolución se titula "Hacia la creación de un sistema financiero internacional estable que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamaririya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Por 155 votos contra 1 queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 54/197).

[Posteriormente, las delegaciones de Bolivia y de Gambia informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea finalizar su examen del subtema b) del tema 97 del programa?

Así queda acordado.

c) Comercio y desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/54/585/Add.3)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 19 de su informe y sobre el proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 20 del mismo informe.

La Asamblea pasará primero al proyecto de resolución I, titulado “Comercio internacional y desarrollo”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 54/198).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 54/199).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.**Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Alemania, Islas Marshall, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Andorra, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uzbekistán.

Por 107 votos contra 3 y 46 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 54/200).

[Posteriormente, las delegaciones de Bolivia, de Gambia y del Yemen informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor, y la delegación de Alemania de que había tenido la intención de abstenerse]

El Presidente (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de decisión titulado “Documentos relativos al comercio y el desarrollo”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones en explicación de voto sobre los proyectos de resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): Como todos sabemos, cada dos años la Asamblea General examina y aprueba un proyecto de resolución sobre medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral. Hace tiempo que la Asamblea General y la comunidad internacional han reconocido esta cuestión. Los países en desarrollo sin litoral, cuyo número asciende a 30, figuran entre los países más pobres y continúan enfrentándose a muchos problemas y dificultades diferentes. La falta de acceso territorial al mar, agravada por la distancia que los separa de los mercados mundiales, y los consiguientes costos prohibitivos del tránsito y el transporte imponen limitaciones considerables al comercio exterior y al desarrollo económico de este grupo de países.

En mi calidad de Presidente del grupo, hoy deseo expresar nuestro sincero aprecio a todos los Estados Miembros, en especial a los países de tránsito vecinos, así como a nuestros asociados en el desarrollo, por el espíritu de cooperación y flexibilidad que permitió que hubiese consenso respecto de la resolución que se acaba de aprobar. Esperamos sinceramente que la aprobación por consenso allane el camino hacia la plena aplicación de las conclusiones y recomendaciones de la cuarta Reunión de expertos gubernamentales de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de representantes de los países donantes y de instituciones financieras y de desarrollo, celebrada el pasado agosto.

La cuarta Reunión de expertos gubernamentales fue un éxito. La Asamblea General acaba de acoger con beneplácito sus conclusiones y recomendaciones. Qui-

siera aprovechar esta oportunidad para reiterar mi aprecio al Gobierno del Japón por su apoyo financiero, que permitió que participaran en esa reunión países en desarrollo sin litoral. También deseo dar las gracias y felicitar al Embajador Satoh, del Japón, por la manera competente en que ejerció la dirección. La reunión fue especialmente importante, ya que se determinó que es necesario convocar en 2003 una reunión ministerial a fin de asignar la importancia que corresponde a los problemas de los países en desarrollo sin litoral y de tránsito. Nosotros, los países en desarrollo sin litoral, esperamos con verdadero interés esa reunión y consideramos que se debe fortalecer la Oficina del Coordinador Especial para los Países Menos Adelantados, los Países sin Litoral y los Países Insulares en Desarrollo a fin de que pueda desempeñar su mandato de manera efectiva y eficiente en apoyo a los países en desarrollo sin litoral. Quisiera instar a todos los Estados Miembros a que apoyen la propuesta al efecto que la Quinta Comisión tiene ante sí.

También nos complace que la Asamblea General haya acordado que en la quinta Reunión de expertos gubernamentales, que se celebrará en 2001, se considere la convocación de una reunión ministerial en 2003. Este es un indicio muy alentador de que la comunidad internacional se está ocupando con seriedad de la cuestión que enfrentan los países en desarrollo sin litoral. Instamos a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en particular a que, en colaboración con otras organizaciones, incluida la Comisión Regional, emprenda con eficacia los preparativos para la quinta Reunión, teniendo presente la reunión ministerial propuesta para el año 2003.

Para concluir, el grupo de países en desarrollo sin litoral desea expresar una vez más su gratitud a la comunidad de países donantes por su apoyo y a la UNCTAD por su asistencia y su cooperación generales encaminadas a resolver los problemas y las necesidades particulares que enfrentan los países en desarrollo sin litoral. Abrigamos la esperanza de que continuemos recibiendo más apoyo y asistencia financiera en las condiciones más favorables posibles. De hecho, la creación de un sistema de transporte eficaz y autónomo requiere un examen adecuado y prioritario de parte de la comunidad internacional.

Sr. Tchoukov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación de la Federación de Rusia desea formular una declaración en explicación de voto sobre la resolución 54/200, relativa a las medidas económicas

unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo.

Recientemente, hemos observado con una frecuencia cada vez mayor que una serie de países utilizan medidas económicas para ejercer presión política. Consideramos que la resolución que acaba de ser aprobada debería ayudar a la comunidad internacional a aunar sus esfuerzos y adoptar medidas urgentes y eficaces para poner fin a tales medidas contra todos los Estados.

En este sentido, preocupan seriamente a la delegación de la Federación de Rusia las medidas que han adoptado los Estados Unidos y los miembros de la Unión Europea al imponer sanciones unilaterales contra la República Federativa de Yugoslavia. La utilización de tales medidas económicas, que no están aprobadas por el Consejo de Seguridad, y la imposición de su acatamiento a terceros Estados que es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios generalmente reconocidos del derecho internacional son contrarias a los principios básicos del sistema de comercio multilateral y socavan los procesos de arreglo. También desestabilizan seriamente la situación de la región de los Balcanes.

A la luz de los acontecimientos relacionados con Yugoslavia, consideramos que la resolución ha cobrado nueva importancia. Las conclusiones de los expertos que figuran en el informe del Secretario General, preparado de conformidad con la resolución 52/181, reflejan la necesidad de oponerse a la utilización de las medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica, y en especial a la práctica de los boicoteos secundarios contra terceros Estados. En el informe se señaló correctamente que

“las medidas coercitivas unilaterales estaban cada vez más reñidas con los nuevos principios y normas de la cooperación económica y social internacional, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en los tratados constitutivos de las instituciones comerciales y financieras multilaterales como la Organización Mundial del Comercio, cuyo objetivo es proporcionar, entre otras cosas, mecanismos y procedimientos para los exámenes normativos colectivos y la solución de las controversias.” (A/54/486, párr. 50)

La delegación de la Federación de Rusia, que ha votado a favor de la resolución 54/200, recalca su posición de principio sobre la inaceptabilidad del uso uni-

lateral de medidas económicas contra un país determinado que afecten los intereses económicos de otros.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema c) del tema 97 del programa?

Así queda acordado.

d) Ciencia y tecnología para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión

(A/54/585/Add.4)

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe (A/54/585/Add.4).

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 54/201).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema d) del tema 97 del programa?

Así queda acordado.

e) La crisis de la deuda externa y el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión

(A/54/585/Add.5)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe (A/54/585/Add.5).

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado “Aumento de la cooperación internacional con miras a dar una solución duradera al problema de la deuda externa de los países en desarrollo”. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 54/202).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema e) del tema 97 del programa?

Así queda acordado.

Tema 98 del programa**Cuestiones de política sectorial****Informe de la Segunda Comisión (A/54/586)**

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 17 de su informe (A/54/586).

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución I, titulado “Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 54/203).

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación pasaremos al proyecto de resolución II, titulado “Negocios y desarrollo”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 54/204).

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución III, titulado “Prevención de las prácticas corruptas, incluida la transferencia ilícita de fondos”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución III. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 54/205).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 98 del programa?

Así queda acordado.

Tema 99 del programa**Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional****Informe de la Segunda Comisión (A/54/587)**

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión que figura en el documento A/54/587?

Así queda acordado.

a) Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/54/587/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 54/206).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 99 del programa?

Así queda acordado.

b) Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

Informe de la Segunda Comisión (A/54/587/Add.2)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 13 de su informe.

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución I, titulado “Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 54/207).

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, examinaremos el proyecto de resolución II, titulado “Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 54/208).

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución III, titulado “Medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución III. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 54/209).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del subtema b) del tema 99 del programa.

c) La mujer en el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/54/587/Add.3)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe y sobre el proyecto de decisión que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 9 del mismo informe.

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución, titulado “La mujer en el desarrollo”. La Se-

gunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 54/210).

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de decisión, titulado “Documentos relacionados con la mujer en el desarrollo”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de decisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema c) del tema 99 del programa?

Así queda acordado.

d) Desarrollo de los recursos humanos

Informe de la Segunda Comisión (A/54/587/Add.4)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado “Desarrollo de los recursos humanos para el desarrollo”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 54/211).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema d) del tema 99 del programa?

Así queda acordado.

e) Migración internacional y desarrollo, incluida la cuestión de la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo que se ocupará de los problemas relacionados con las migraciones

Informe de la Segunda Comisión (A/54/587/Add.5)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado “Migración internacional y desarrollo”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 54/212).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema e) del tema 99 del programa?

Así queda acordado.

f) Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990

Informe de la Segunda Comisión
(A/54/587/Add.6)

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros de que el examen del informe de la Segunda Comisión que figura en el documento A/54/587/Add.6 será aplazado para permitir que la Quinta Comisión examine las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe.

g) Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación

Informe de la Segunda Comisión
(A/54/587/Add.7)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre un proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 7 de su informe y sobre el proyecto de decisión que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 8 del mismo informe.

Consideraremos en primer lugar el proyecto de resolución, titulado “Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 54/213).

El Presidente (*habla en inglés*): Pasemos ahora al proyecto de decisión, titulado “Nota del Secretario General sobre los temas del segundo diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo mediante la asociación”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema g) del tema 99 del programa?

Así queda acordado.

h) Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

Informe de la Segunda Comisión
(A/54/587/Add.8)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 3 de su informe.

El proyecto de decisión se titula “Informe del Secretario General sobre el vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el examen y evaluación generales de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir el examen del subtema h) del tema 99 del programa?

Así queda acordado.

Tema 100 del programa

Medio ambiente y desarrollo sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/54/588 y Add.7)

El Presidente (*habla en inglés*): Pasemos ahora a examinar el informe de la Segunda Comisión que figura en el documento A/54/588.

¿Puedo entender que la Asamblea desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión que figura en el documento A/54/588?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasemos ahora a los cuatro proyectos de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 21 del informe que figura en el documento A/54/588/Add.7.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I, “Conservación y ordenación sostenible de los ecosistemas forestales del África central”. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 54/214).

El Presidente (*habla en inglés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II titulado “Programa Solar Mundial 1996–2005”. Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 54/215).

El Presidente (*habla en inglés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución III, “Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”. Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 54/216).

El Presidente (*habla en inglés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución IV, “Fomento de la complementariedad entre los instrumentos internacionales relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 54/217).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 100 del programa.

a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución

Informe de la Segunda Comisión (A/54/588/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe y sobre el proyecto de decisión que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 10 de ese mismo informe.

Examinaremos en primer lugar el proyecto de resolución, titulado “Aplicación y seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 54/218).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea pasará ahora a examinar el proyecto de decisión titulado “Documentos relativos a la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): Puedo entender que la Asamblea desea concluir el examen del subtema a) del tema 100 del programa?

Así queda acordado.

b) Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales

Informe de la Segunda Comisión
(A/54/588/Add.2)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 10 de su informe.

Examinaremos en primer lugar el proyecto de resolución I, “Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales: nuevas disposiciones”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 54/219).

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución II, “Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 54/220).

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición respecto de la resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Alemán (Ecuador): La delegación del Ecuador tuvo el honor de coordinar, en nombre del Grupo de los 77 y China, las negociaciones sobre el proyecto de resolución A/C.2/54/L.43, “Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño”.

Con la aprobación de esta resolución, la Asamblea General ha dado un paso más en el proceso de diseño y aplicación de una estrategia internacional multidisciplinaria e intersectorial para prevenir los catastróficos efectos provocados por este fenómeno cíclico. Desde la aprobación de la resolución 52/200, de la Asamblea General, el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional han adoptado medidas prácticas y constructivas para el mejor entendimiento del fenómeno de El Niño. La conformación del grupo de tareas, la realización en Guayaquil de la primera Reunión Intergubernamental de Expertos, con la parti-

cipación de 450 científicos de varias regiones del mundo, y la publicación de la retrospectiva técnica y científica sobre el impacto de este fenómeno durante el período 1997/1998 son claros ejemplos de la acción positiva del sistema de las Naciones Unidas.

Mi delegación desea expresar su especial agradecimiento al Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial por la publicación de esta importante obra, que recoge los valiosos aportes de la comunidad científica internacional sobre el fenómeno de El Niño. Este agradecimiento es extensivo a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y al Consejo Internacional para la Ciencia, por su importante colaboración para que esta obra sea una realidad.

La Asamblea General ha aprobado la resolución 54/220, y ha expresado así su apoyo para el establecimiento en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, del centro internacional para investigar el fenómeno de El Niño. El centro permitirá observar y monitorear este fenómeno de una manera más cercana. La información será compartida con los principales centros de observación océano-atmosféricos regionales y mundiales. La cooperación del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional permitirá llevar a la realidad este importante proyecto.

Deseo también referirme a la resolución 54/219, sobre el “Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales: nuevas disposiciones”, que la delegación del Ecuador tuvo el honor de coordinar en nombre del Grupo de los 77 y China. Luego de la conclusión del Decenio, las Naciones Unidas tendrán como guía la estrategia internacional para la reducción de los desastres naturales, que continuará siendo la plataforma básica en esta materia. Las tareas de prevención serán fundamentales para este efecto. A partir de enero del año 2000 se establecerá un equipo de tareas y una secretaría interinstitucional. Mi delegación espera que este proceso cuente con la experiencia adquirida, y aproveche los conocimientos del personal de la secretaría del Decenio.

Finalmente, Sr. Presidente mi delegación quisiera expresar por su digno intermedio sus agradecimientos a todos y cada uno de los delegados por su valiosa contribución, así como por el espíritu altamente constructivo de que hicieron gala durante el proceso de

negociaciones, que permitió llegar al consenso sobre el texto de ambas resoluciones, cuyo cabal y entero cumplimiento, inclusive en el campo administrativo, será indispensable para asegurar la observancia de la voluntad expresada por esta Asamblea General sobre estos dos importantes proyectos: El Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y la cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño.

Sr. Päivöke (Finlandia) (*habla en inglés*): La Unión Europea quisiera aprovechar esta ocasión para manifestar su apoyo a la declaración que acaba de formular el representante del Ecuador respecto de los dos proyectos de resolución que acabamos de aprobar en relación con el subtema b) del tema 100 del programa, en especial en cuanto a la resolución titulada “Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales: nuevas disposiciones”. La Unión Europea comparte el interés del Ecuador y le atribuye particular interés a esta cuestión.

Aguardamos con interés la plena ejecución de la resolución 54/219, incluida la administración de las nuevas disposiciones relativas al Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales. Estamos convencidos de que estas disposiciones, al igual que la ejecución de la estrategia internacional para la reducción de los desastres naturales, honrarán la letra y el espíritu de la resolución que acabamos de aprobar y aprovecharán plenamente la experiencia adquirida y las lecciones aprendidas durante el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir así el examen del subtema b) del tema 100 del programa?

Así queda acordado.

c) Convenio sobre la Diversidad Biológica

Informe de la Segunda Comisión (A/54/588/Add.3)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 54/221).

El Presidente (*habla en inglés*): Puedo entender que la Asamblea desea concluir así el examen del subtema c) del tema 100 del programa?

Así queda acordado.

d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

Informe de la Segunda Comisión (A/54/588/Add.4)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 54/222).

e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

Informe de la Segunda Comisión (A/54/588/Add.5)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea pasará a considerar el proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 7 de su informe.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 54/223).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir el examen del subtema e) del tema 100 del programa?

Así queda acordado.

f) Aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo Informe de la Segunda Comisión (A/54/588/Add.6)

El Presidente (*habla en inglés*): la Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre los dos proyectos de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 10 de su informe (A/54/588/Add.6).

Pasaremos primero al proyecto de resolución I, titulado “Aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 54/224).

El Presidente (*habla en inglés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Promoción de un enfoque integrado de la ordenación de la zona del Mar Caribe en el contexto del desarrollo sostenible”. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 54/225).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema f) del tema 100 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen del tema 100 del programa en su conjunto.

Tema 101 del programa (continuación)

Actividades operacionales para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/54/589)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre los dos proyectos de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 16 de su informe (A/54/589) y sobre el proyecto de decisión que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 17 del mismo informe.

Pasaremos primero al proyecto de resolución I, titulado “Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 54/226).

El Presidente (*habla en inglés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo”. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 54/227).

El Presidente (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de decisión, titulado “Documentos relativos a las actividades operacionales para el desarrollo”.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la etapa actual del examen del tema 101 del programa.

Tema 102 del programa

Capacitación e investigaciones

Informe de la Segunda Comisión (A/54/590)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre los dos proyectos de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 14 de su informe (A/54/590).

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas en Turín (Italia)”. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 54/228).

El Presidente (*habla en inglés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones”. ¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 54/229).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 102 del programa?

Así queda acordado.

Tema 103 del programa

Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Informe de la Segunda Comisión (A/54/591)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 11 de su informe (A/54/591).

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las

Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia, Camerún, Georgia, Kazajstán, Uzbekistán, Zambia.

Por 145 votos contra 3 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 54/230).

[Posteriormente, la delegación de Australia informó a la Secretaría de que tenía la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 103 del programa?

Así queda acordado.

Tema 104 del programa

Mundialización e interdependencia

Informe de la Segunda Comisión (A/54/592)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomara ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 16 de su informe.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado "Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia". ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 54/231).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos, quien desea

intervenir para explicar su posición sobre la resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Gallagher (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se sumaron al consenso sobre esta resolución porque creemos que, en términos generales, representa un paso adelante en una serie de esferas.

Respecto de la cuestión de la buena gestión pública, tras un largo debate la Segunda Comisión pudo lograr el consenso. Esperamos con interés que este diálogo continúe y se amplíe. Una de las maneras de avanzar consiste en fortalecer el apoyo de la comunidad internacional a los países en desarrollo a fin de que puedan desarrollar las capacidades, aptitudes e instituciones necesarias para enfrentar la mundialización.

No obstante, igualmente importante es el entendimiento fundamental de la necesidad de que los gobiernos administren su propio desarrollo de manera eficaz. El quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General ha ayudado a hacer avanzar este debate al reconocer que la buena gestión pública es una gestión que es responsable de las necesidades del pueblo y que se basa en la eficiencia, la participación, la transparencia y la rendición de cuentas en lo que concierne a la administración pública, a los procesos normativos y a la administración. Esta es una excelente definición de trabajo que se puede fortalecer mediante el perfeccionamiento de conceptos tales como la democracia y la sociedad civil. La existencia de instituciones democráticas y organizaciones de la sociedad civil que sean firmes es fundamental para garantizar que los gobiernos sean sensibles a las necesidades del pueblo.

La mundialización tiene profundas repercusiones en la promoción de la buena gestión pública, dado que esta cuestión ya no se encuentra confinada a las fronteras nacionales. Por una parte, la mundialización alienta a los gobiernos a fin de que, en asociación con el sector privado y con la sociedad civil, adopten políticas para fomentar la eficiencia y el crecimiento económicos. Por otra parte, a partir de la crisis financiera asiática y de otros acontecimientos recientes seguimos aprendiendo que la transparencia y la divulgación son esenciales para la existencia de economías saludables en las que los beneficios del crecimiento sean ampliamente compartidos. Debemos seguir trabajando juntos para encontrar enfoques, principios y directrices compartidos.

Una cosa es segura: la buena gestión pública es importante para los países en todas las etapas del desarrollo. En los últimos años se ha observado una tendencia generalizada a reconocer que la buena gestión pública es esencial para el desarrollo sostenible. En años recientes la importancia de la buena gestión pública también se ha hecho prominente tanto entre los países miembros de las instituciones financieras internacionales como entre la administración de esas instituciones. Bilateralmente, los socios donantes han ejecutado numerosos programas para ayudar a los países a superar los problemas relativos a la gestión pública. A nivel nacional, muchos países están hablando abiertamente sobre la buena gestión pública como un elemento crítico para el crecimiento y el desarrollo económicos. Con el apoyo de la comunidad internacional, muchos están a la vanguardia en la creación de mecanismos eficaces para mejorar el gobierno.

Puesto que la buena gestión pública se ha convertido en un pilar central del crecimiento económico y del alivio de la pobreza, las Naciones Unidas y sus organismos deben seguir progresando respecto de esta crítica cuestión.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de posición.

Tiene la palabra el Representante de Suriname para una cuestión de orden.

Sr. Kerpens (Suriname) (*habla en inglés*): Pido disculpas por hacer uso de la palabra una vez más.

Quiero señalar a la atención de la Asamblea los párrafos séptimo y decimoprimeros del preámbulo y el párrafo 8 de la parte dispositiva de la resolución que acabamos de aprobar sobre el tema de la mundialización. En estos párrafos vemos nuevamente el mismo error, a saber, que la frase “pequeños Estados insulares en desarrollo” no aparece como debería. Quiero solicitar una vez más que esta frase aparezca como “Pequeños Estados Insulares en Desarrollo”, seguida en la versión en inglés por la sigla SIDS, entre paréntesis, según se acordó.

El Presidente (*habla en inglés*): Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 104 del programa?

Así queda acordado.

Tema 105 del programa

Aplicación del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006)

Informe de la Segunda Comisión (A/54/593)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 10 de su informe.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado “Aplicación del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza”. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 54/232).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 105 del programa?

Así queda acordado.

Tema 12 del programa (continuación)

Informe del Consejo Económico y Social

Informe de la Segunda Comisión (A/54/594)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los cuatro proyectos de decisión que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 16 de su informe.

Pasaremos primero al proyecto de decisión titulado “Directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor (en su versión ampliada de 1999)”.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión I?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El Presidente (*habla en inglés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Informe del Consejo Económico y Social”. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de decisión III se titula “Documentos relativos al informe del Consejo Económico y Social”. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión III?

Queda aprobado el proyecto de decisión III.

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de decisión IV se titula “Programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 2000–2001”. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión IV?

Queda aprobado el proyecto de decisión IV.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen de los capítulos del informe del Consejo Económico y Social asignados a la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

Tema 20 del programa (continuación)

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre de las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones

Proyecto de resolución (A/54/L.74)

Proyecto de resolución (A/54/L.76)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre dos proyectos de resolución: el proyecto de resolución A/54/L.74, relativo al tema 20 del programa, y el proyecto de resolución A/54/L.76, relativo al subtema b) de dicho tema.

Concedo ahora la palabra al representante de Guyana para que presente el proyecto de resolución A/54/L.74.

Sr. Talbot (Guyana) (*habla en inglés*): Es un gran honor para mí, en nombre del Grupo de los 77 y China, México y los patrocinadores, presentar el proyecto de resolución A/54/L.74, titulado “Cooperación internacional sobre la asistencia humanitaria en la esfera de los desastres naturales del socorro al desarrollo”, relativo al tema 20 del programa, para que la Asamblea lo examine y lo apruebe.

Además de los patrocinadores que figuran en el proyecto que tiene ante sí la Asamblea, me complace anunciar que los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Argelia, Argentina, Australia, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chile, Colombia, Costa Rica, Chipre, Djibouti, República Dominicana, Gabón, Guatemala, Indonesia, República Islámica del Irán, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Islas Marshall, Mauricio, Mongolia, Nicaragua, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Islas Salomón, Sudán, Túnez, Uruguay y Venezuela.

Las emergencias de carácter humanitario han causado sufrimientos humanos inconmensurables, para no mencionar los graves trastornos sociales y económicos. Como ha señalado el Secretario General en su informe sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre de las Naciones Unidas, un fenómeno particularmente notable ha sido el incremento extraordinario en el número y en la envergadura de los desastres naturales y de sus costos humanos y financieros.

En 1998 las catástrofes naturales cobraron la vida de más de 50.000 personas en el mundo. En el mismo año, se estima que las pérdidas económicas provocadas por estos acontecimientos excedieron los 90.000 millones de dólares, frente a los 30.000 millones registrados en 1997. Esto, por supuesto, constituye sólo un aspecto de la situación. No sólo ha sido necesario hacer frente a la multiplicación de los desastres naturales, sino que la comunidad mundial ha tenido que enfrentar un creciente número de complejas emergencias humanitarias que han afligido a millones de personas de distintas partes del mundo y han causado indecibles padecimientos y muerte. Nos siguen entristeciendo y alarmando estos acontecimientos y la carga desproporcionada que recae en tales circunstancias sobre los más vulnerables, en especial sobre mujeres y niños.

En estos momentos, el mundo es testigo nuevamente de la furia de la naturaleza, que ha llevado muerte y destrucción a miles de personas en Venezuela. No se ha calculado todavía en forma definitiva el número definitivo de víctimas que han causado las desastrosas inundaciones y deslizamientos de lodo que afectaron a ese país en los últimos días. No obstante, ya ha quedado consignado como el peor desastre que ha asolado al país en este siglo.

Sr. Presidente: En nombre del Grupo de los 77 y China y de los patrocinadores permítame sumarme a usted para expresar nuestras sinceras condolencias al Gobierno y al pueblo de Venezuela con ocasión de esta tragedia nacional y para comprometernos, junto con la comunidad internacional, a apoyar sus esfuerzos en pro de la recuperación.

Frente a estas realidades que he mencionado, el proyecto de resolución A/54/L.74 representa, a nuestro juicio, una medida oportuna y necesaria, aunque modesta, en favor de una acción internacional más concertada para hacer frente a las repercusiones de índole humanitaria que provocan los desastres naturales. El texto que tiene ante sí la Asamblea es el resultado de consultas oficiosas de participación abierta que se basaron en un proyecto inicial que presentaron el Grupo de los 77 y China y México.

Cabe recordar que esta es la primera iniciativa de esta índole que propone el Grupo en más de ocho años; la más inmediata es la que se emprendió durante el cuadragésimo sexto período de sesiones y que llevó a que la Asamblea General aprobara por consenso la resolución 46/182, por la que se añadieron los históricos principios rectores relativos a la asistencia humanitaria. Estos principios han inspirado y guiado a los patrocinadores en el presente ejercicio, pero ha existido otra motivación, que es la convicción absoluta de que ha llegado el momento de concentrar, una vez más, la atención internacional en los sufrimientos que causan las catástrofes naturales y en la necesidad de que se aumente la cooperación internacional en lo que respecta a la asistencia humanitaria en esta esfera, para pasar del socorro al desarrollo.

Además de esos elementos fundamentales, en el proyecto figuran disposiciones destinadas a fomentar la acción a diversos niveles, a fin de incrementar al máximo la eficacia de la respuesta ante los desastres naturales, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, mediante la intensificación de la cooperación internacional.

En este contexto, el mejoramiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas constituye un elemento clave en la intensificación de la respuesta internacional ante las crisis de índole humanitaria.

Las conclusiones convenidas acerca del tema de la cooperación internacional y las respuestas coordinadas para hacer frente a emergencias humanitarias, en

particular en la transición de la etapa de socorro a la de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo, que el Consejo Económico y Social aprobó en su período sustantivo de sesiones en julio de 1999, proporcionan una base importante para la acción futura en este sentido. Tenemos la intención de trabajar con todos los asociados y con la Secretaría para dar plena aplicación a estas conclusiones, así como al proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí.

Al recomendar la aprobación del proyecto de resolución, en nombre de los patrocinadores deseo expresar nuestro agradecimiento al Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. Sergio Vieira de Mello, al personal de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) y a los miembros del Comité Interinstitucional Permanente por la labor que realizan a fin de responder cotidianamente a la compleja situación de millones de personas que en distintas partes del mundo necesitan asistencia humanitaria. Al mismo tiempo, aprovechamos esta oportunidad para saludar a los equipos de personal de las Naciones Unidas que, conjuntamente con sus homólogos de otros organismos humanitarios y con personal local, siguen trabajando a fin de proporcionar alivio y esperanza a los que sufren como consecuencia de dichas emergencias. De hecho, muchas de esas personas desempeñan sus funciones poniendo en grave peligro su propia seguridad personal, y algunas han perdido la vida. En nombre de los patrocinadores, deseo rendir un homenaje especial a los que, recientemente y en el pasado, han hecho el sacrificio supremo al servicio de sus congéneres.

Para concluir, permítaseme también rendir homenaje al Representante Permanente de Dinamarca, cuya supervisión y orientación sobre las cuestiones relativas al tema 20 del programa constituyeron una invaluable contribución en aras del éxito de las consultas relacionadas con el presente proyecto. También desearía encomiar la excelente labor que realizó el Sr. Atul Khare, de la India, al facilitar las consultas sobre el proyecto de resolución. Finalmente, vayan unas palabras especiales de agradecimiento a todos nuestros asociados que participaron en forma activa y constructiva en las consultas sobre el proyecto de resolución A/54/L.74. Sus contribuciones han enriquecido sobremanera el resultado final.

Antes de concluir, permítaseme señalar a la atención de la Asamblea que se debería incluir en el texto una referencia al proyecto de resolución

A/C.2/54/L.44, titulado “Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales: nuevas disposiciones”.

Por otro lado, en la segunda línea del segundo párrafo del preámbulo, donde se hace mención al informe del Secretario General, debería colocarse entre comillas el título de ese informe, “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas”.

Los patrocinadores esperan que, con estas correcciones, el proyecto de resolución A/54/L.74 sea aprobado por consenso, y con esa expectativa lo recomiendo a la Asamblea para que lo examine.

Sr. Bivero (Venezuela): En nombre de Venezuela y de los Estados Miembros patrocinadores Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Bangladesh, Barbados, Bolivia, Brasil, Camerún, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Fiji, Gabón, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, México, Namibia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Perú, Portugal, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tobago, Turquía, Uganda, Uruguay y Yemen tengo el honor de someter a consideración de la Asamblea General el proyecto de resolución que figura en el documento A/54/L.76, titulado “Asistencia a Venezuela a raíz de las inundaciones y los deslizamientos de tierra devastadores”.

En dicho proyecto, en su sección preambular, se expresa la preocupación de la Asamblea General por las pérdidas humanas y materiales experimentadas por Venezuela a raíz de las inundaciones y deslizamientos masivos de tierra ocurridos en días recientes. Sobre la base del reconocimiento de la magnitud del problema que los desastres naturales representan para el desarrollo, se reconoce la necesidad de complementar los esfuerzos nacionales con la cooperación y la asistencia internacionales, en particular la asistencia internacional de emergencia. Se toma nota del llamado del Secretario General a la comunidad internacional para que esta preste ayuda para atender los efectos del desastre y del llamado del Gobierno de Venezuela en pro de la asistencia humanitaria de emergencia, así como de su necesidad para las tareas de rehabilitación y de reconstrucción.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución A/54/L.76 se expresa la solidaridad de la comunidad internacional con el pueblo y con el Gobierno de Venezuela en esta difícil coyuntura. Se formula un llamado a todos los Estados Miembros, los organismos internacionales, los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones no gubernamentales para que asistan a Venezuela en las tareas de socorro, rehabilitación y reconstrucción, y se expresa el agradecimiento debido a todos los Estados, organizaciones y grupos que, con tanta generosidad, han asistido y asisten a Venezuela en las tareas de socorro inmediatas. Finalmente, en el proyecto, al agradecer al Secretario General las medidas urgentes ya tomadas para movilizar la asistencia internacional, se le pide que adopte las disposiciones necesarias para continuar con dicha movilización y coordinar la asistencia y la cooperación que puedan brindar los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo a los esfuerzos nacionales de Venezuela.

En nombre de Venezuela y de los Estados Miembros patrocinadores del proyecto de resolución A/54/L.76, agradecería profundamente que la Asamblea General le diera una consideración favorable y lo aprobara como manifestación de la solidaridad y del apoyo de la comunidad internacional ante la emergencia que vive mi país.

Venezuela está de luto por una tragedia sin precedentes. Lluvias sin tregua produjeron, a mediados de la semana pasada, inundaciones a todo lo ancho del territorio nacional. En la zona central, sede de importantes asentamientos urbanos y de infraestructura económica, se produjeron masivos deslizamientos de tierra e inundaciones que han sembrado muerte y destrucción en una escala pavorosa. El número de damnificados, de desaparecidos y de fallecidos hace de este desastre natural el peor que Venezuela haya experimentado. Estamos seguros de que, fortalecida por la unión de su pueblo y de su Gobierno ante la desgracia y por el generoso respaldo de la comunidad de naciones, Venezuela podrá enfrentar, con un sentido renovado de fe y de esperanza, las difíciles tareas de socorro humanitario de emergencia, de rehabilitación y de reconstrucción que este desastre natural nos ha impuesto como país.

Especial reconocimiento deseo hacer a quienes nos han hecho llegar los numerosos mensajes de solidaridad con mi país que hemos recibido en los últimos días, y de manera muy particular a usted, Sr. Presiden-

te, por el mensaje emitido durante la 85 sesión plenaria de esta Asamblea en su carácter de Presidente, al Sr. Secretario General, por el mensaje de apoyo y de condolencias enviado en su nombre y en nombre de la Organización al Jefe del Estado de Venezuela, y, debo decir, al Coordinador del Grupo de los 77 por sus recientes palabras en nombre de todos los Estados miembros del Grupo, de China y de México.

De igual manera, permítaseme concluir dejando constancia del agradecimiento de todo mi país y de todo mi pueblo por la generosa ayuda que ya numerosos Estados Miembros aquí representados, las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales están prestando a Venezuela. A todos ellos, nuestro más sentido agradecimiento.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Venezuela la reiteración de su llamamiento en nombre de su pueblo sufriente y de su gran país. Estoy seguro de que la solidaridad y la asistencia internacionales pronto se pondrán de manifiesto generosamente.

Sr. Lewis (Antigua y Barbuda) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM). Es realmente un privilegio hacerlo, aunque sea en relación con una situación tristísima y catastrófica.

Lo que ocurrió en Venezuela —y, de hecho, lo que está ocurriendo en las Américas— nos hace reflexionar acerca de los cambios que parece estar experimentando este planeta. Ciertamente, cabe preguntarse si en estos últimos 10 años alguna región del mundo se ha visto afectada y afligida en la misma medida que América Latina y el Caribe.

En lo relativo al medio ambiente, hemos tenido la desgracia de vernos sacudidos por terremotos; nos hemos visto expuestos a los peligros de los volcanes —los más recientes de los cuales los tuvieron que sufrir los habitantes de Monserrat—, y sabemos que hay un volcán en el subsuelo de Granada, y el año pasado y este año hemos padecido dos huracanes tardíos para la temporada, en el mes de noviembre, lo que nos ha dejado muy preocupados con respecto al futuro. Sabemos que los científicos están debatiendo si esto se debe o no al calentamiento de la Tierra, con argumentos a favor y en contra, pero lo que más nos preocupa al respecto es qué se está haciendo para tratar de aliviar los padecimientos de los pueblos que han sufrido.

A la fecha aún no sabemos cuántas personas murieron en las inundaciones y los deslizamientos de lodo ocurridos en Venezuela. Según los cálculos, el número podría ascender a 20.000 o más. Cuando pensamos en los muertos, tenemos que pensar en sus familias, que podrían verse afectadas por haber perdido a quienes les proveían el sustento, y otros problemas similares.

A los pueblos del Caribe, el drama de Venezuela nos preocupa muy especialmente, y no sólo por el hecho de que Venezuela es en realidad un país caribeño, con una extensa costa sobre el Mar Caribe. Muchos conocen la isla Margarita, que se encuentra en el Caribe, pero más cerca de nosotros, en la parte oriental del Caribe, en nuestras aguas, se encuentra la Isla de las Aves, muy próxima a Dominica. Tenemos, además, toda una historia de asociación con Venezuela que se remonta a la época de la esclavitud. El propio Francisco de Miranda, el Precursor, hizo de sus visitas a Haití y a Jamaica fuente de inspiración y de apoyo para acometer su lucha revolucionaria; lo mismo pasó con Simón Bolívar. Por lo tanto, hemos estado vinculados desde el primer momento, a tal punto que un marino de Santa Lucía perdió la vida en la lucha por la independencia de Venezuela.

Por consiguiente, estamos muy estrechamente ligados a Venezuela, y es con un sentimiento de orgullo y de logro que, cuando los habitantes de los Estados de la CARICOM visitamos el Panteón Nacional de Venezuela y recorremos el sendero de los héroes, adornado con estatuas a ambos lados, nos sentimos orgullosos y satisfechos al ver que en un lugar destacado sobresale la estatua de El Negro Primero. Consideramos que eso es parte de nuestra contribución.

El pueblo de Venezuela es un pueblo fuerte, muy trabajador, un pueblo dedicado a su familia, su caserío, su aldea y su país. En realidad, en gran medida es semejante a los de las islas del Caribe, ya que es una sociedad muy políglota, de ancestros africanos, asiáticos y europeos. Encontramos allí una mezcla —tanto en cuanto a los tipos humanos como a la cultura— del Magreb, el África al sur del Sáhara, Iberia y la América autóctona.

Ahora que nos hemos acercado aún más en la Asociación de Estados del Caribe y que recordamos las numerosas ocasiones en las que Venezuela ha brindado su asistencia a los Estados del Caribe de habla inglesa —y sabiendo además que lo ha hecho sin esperar nada a cambio, sólo por ayudar—, los pueblos de la región

nos sentimos afectados física y emocionalmente por la tragedia. Nos sentimos afectados mentalmente, porque nos preocupa profundamente. Nos afecta espiritualmente, por el afecto fraternal que nos une.

Por todo lo que antecede, en nombre de todos los países en cuyo nombre hablo, pido que el proyecto de resolución A/54/L.76 sea aprobado por unanimidad y que actuemos para aliviar la penosa situación del pueblo venezolano.

Sr. Pérez-Otermin (Uruguay): El tema que nos ocupa es de la mayor sensibilidad para la naturaleza humana y, por tanto, mi país quiere hacerse presente con su voz solidaria expresando todo su apoyo a los proyectos de resolución A/54/L.74, con carácter general, y A/54/L.76, para el caso específico de la hermana República de Venezuela.

Como miembro de la familia latinoamericana, no podemos dejar de resaltar que nuestra región, y en particular la subregión del Caribe y Centroamérica, ha venido siendo en los últimos meses una de las más azotadas por los desastres naturales. La pérdida de vidas humanas y los daños materiales han sido realmente significativos. La primera no tiene forma de reparación. En cuanto a la segunda, la cooperación y la solidaridad internacionales permiten mitigar sus consecuencias.

Parece ser una constante que las catástrofes naturales se ensañen con las regiones y poblaciones más pobres, a las que, por tanto, les cuesta mucho más su recuperación. Por ello, nuestros esfuerzos deben ir dirigidos tanto a la acción preventiva como a la cooperación para la recuperación y el desarrollo posterior. El caso reciente de nuestra hermana República de Venezuela viene a enlutar nuevamente el corazón de toda la región. Los daños materiales son incalculables, y lo más doloroso es que también el número de pérdidas humanas quizás nunca podrá conocerse con exactitud ni en su dimensión ni en su identidad.

El pueblo y el Gobierno de mi país, al igual que en anteriores catástrofes de la región, han respondido inmediatamente al llamado de solidaridad, y estamos en condiciones de anunciar que en el día de hoy está partiendo de nuestra capital con destino a la ciudad de Caracas un primer vuelo de un avión Hércules 130 de nuestra fuerza aérea completo de alimentos, medicinas y ropa, fundamentalmente leche, carne en conserva, arroz y frazadas, entre otras cosas. En el mes de enero partirá un segundo vuelo, que contendrá además una

planta potabilizadora de agua, con ingenieros y técnicos para su completa instalación y puesta en funcionamiento.

Estamos seguros de que esta expresión espontánea del Gobierno y el pueblo uruguayos se iguala en sentimiento a la de otros Estados de dentro y de fuera de la región, que en mayor número contribuirán a mitigar las consecuencias de este desastre.

Sr. Relang (Islas Marshall) (*habla en inglés*): Ante todo, queremos hacer llegar al Gobierno y al pueblo de Venezuela nuestras más profundas condolencias por la reciente tragedia que ha destruido vidas y propiedades.

Haré esta breve declaración en nombre de los 10 Estados miembros del Foro del Pacífico Meridional que están representados aquí, en Nueva York, a saber, Australia, la República de las Islas Fiji, los Estados Federados de Micronesia, Nueva Zelanda, la República de Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, las Islas Salomón, Vanuatu, y mi propio país, la República de las Islas Marshall. Esta declaración se relaciona con el proyecto de resolución que figura en el documento A/54/L.74, titulado "Cooperación internacional sobre la asistencia humanitaria en la esfera de los desastres naturales del socorro al desarrollo", que fue presentado a la Asamblea para su aprobación.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento a la Misión Permanente de la India por la magnífica labor que llevó a cabo en la coordinación de este proyecto de resolución.

Los Estados miembros del Foro del Pacífico Meridional apoyan plenamente este proyecto de resolución. Como subregión que es extremadamente vulnerable a los desastres naturales violentos ciclones tropicales, El Niño, tsunamis, maremotos, sequías, incendios forestales y terremotos, estamos decididos a apoyar el notable papel que desempeñan las Naciones Unidas y su sistema de respuesta, incluida su asociación con muchas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, en la prestación del socorro de emergencia que tanto necesitan nuestros pueblos.

Recientemente fuimos testigos, una vez más, de una situación en la que personas inocentes se han visto afectadas por los intensos terremotos ocurridos en la provincia de Nueva Bretaña Oriental de Papua Nueva Guinea y por el terremoto que tuvo lugar durante la primera semana de este mes en la República de Va-

nuatu, que provocaron muertes y daños materiales y dejaron a varios miles de personas sin hogar.

Hemos visto que esta Organización, incluso en tiempos de difícil situación financiera, ha demostrado su preeminencia en la tarea de atraer la atención internacional y movilizar una respuesta concertada y oportuna a la penosa situación de cientos de miles de personas de distintas partes del mundo cuyas vidas y cuyas familias han quedado destrozadas debido simplemente a fuerzas sísmicas y meteorológicas que están fuera de su control.

En el proyecto de resolución se reconoce, en general, la importancia fundamental de nuestro esfuerzo colectivo por intensificar la cooperación internacional de conformidad con los principios de neutralidad, humanidad e imparcialidad. Estamos de acuerdo con la opinión de que las Naciones Unidas deben determinar el tipo de asistencia que habrán de proporcionar, desde el socorro al desarrollo, sobre la base de las necesidades humanas creadas por el impacto negativo de una catástrofe natural. Cuando existen mecanismos nacionales y regionales, las Naciones Unidas deben aprovechar al máximo esos canales, por la sencilla razón de que los que se encuentran sobre el terreno generalmente son los primeros en responder y, además, conocen mejor las sensibilidades sociales y culturales de las comunidades de la zona de desastre y de sus alrededores.

Los terremotos que sacudieron el Japón y Turquía, las recientes inundaciones que tuvieron lugar en la India y en Viet Nam nuestros vecinos del Asia, las aún más graves inundaciones y deslizamientos de tierra que asolaron Venezuela y la terrible destrucción que provocaron los huracanes José y Lenny en el Caribe y en los territorios de esa región son severos recordatorios de que la prevención y la preparación en los países en desarrollo a nivel nacional jamás será suficiente. Habida cuenta de la situación económica de los países en desarrollo de nuestra región, nos complace que la Asamblea aliente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Mundial de la Salud, a que intensifiquen sus actividades operacionales y de fomento de la capacidad en materia de prevención de los desastres naturales, preparación para enfrentarlos y mitigación de sus efectos.

Nos comprometemos a brindar nuestro firme apoyo al continuo fortalecimiento de nuestros mecanismos nacionales y regionales destinados a mejorar la asociación con la sociedad civil y a establecer estrategias nacionales para elevar al máximo, la preparación para enfrentar los desastres y para responder a ellos, incluidas la rehabilitación y la reconstrucción de las zonas afectadas por catástrofes naturales. En este sentido, estamos de acuerdo en que el Consejo Económico y Social debe seguir buscando las formas de mejorar la eficacia de la cooperación y la coordinación internacionales en la respuesta a las catástrofes naturales, a fin de prestar una asistencia humanitaria oportuna y proporcionada a la tragedia. Al respecto, somos conscientes de la importancia de seguir apoyando la financiación en los casos de desastres naturales, habida cuenta de la creciente presión que soporta la asistencia oficial para el desarrollo, cuyos niveles son cada vez más bajos.

Celebramos la referencia al uso de las tecnologías basadas en el espacio para la prevención y mitigación de los desastres naturales en las sociedades vulnerables. A este respecto, los países del Pacífico deseamos que conste en actas nuestro aprecio colectivo a los países que nos han ayudado al respecto, en especial Australia, el Japón, los Estados Unidos y Nueva Zelanda.

También acogemos con especial beneplácito los esfuerzos por ampliar la lista de la Coordinación de las Naciones Unidas de la Asistencia en los Casos de Desastres de manera de incluir a más representantes de países de África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe. Tomamos nota de que esos representantes serán financiados por los gobiernos de los países a los que representen. No obstante, recalamos que los países del Pacífico preferiríamos que los miembros de los equipos fueran del Pacífico, ya que la preservación de nuestros valores culturales particulares puede no ser fácilmente comprendida por otros.

A este respecto, recalamos la necesidad de que se financie el despliegue de equipos de sociedades vulnerables, como las nuestras, en las zonas en las que se produzcan desastres naturales en el Pacífico. Tomamos nota de que en este proyecto de resolución no se incluye este aspecto, pero, no obstante, queremos recalcar esta necesidad especial.

Los países del Foro del Pacífico Meridional recalcan firmemente la necesidad de que se preste mayor

atención a la preparación para los casos de desastre, incluidos los fondos para la cooperación internacional en casos de desastres naturales. Creemos que un componente crítico de un sistema efectivo de respuesta consiste en contar con procedimientos simples y menos burocráticos para liberar fondos a estos efectos. Recalamos que las contribuciones realizadas para la asistencia humanitaria en casos de desastres naturales no deben ir en detrimento de los recursos asignados a la asistencia internacional para el desarrollo o a las emergencias humanitarias complejas. Estamos de acuerdo en que es necesario potenciar y usar de manera más activa el Fondo renovable central para casos de emergencia y otros fondos contingentes apropiados a fin de fomentar la estabilidad entre los afectados y de reducir así los riesgos para la población general del país y de la región.

Nuestros países están muy interesados en colaborar activamente con todas las delegaciones interesadas para hallar mecanismos innovadores que permitan aumentar la financiación y utilizar a las organizaciones existentes, tanto públicas como privadas, que trabajan en la esfera de la asistencia humanitaria y en la prevención de los desastres naturales.

Finalmente, creemos que el fortalecimiento de los esfuerzos nacionales es vital para dar una respuesta oportuna y efectiva ante los desastres. Ninguna reforma institucional puede ser una panacea para los problemas relativos a la coordinación de la asistencia humanitaria, ya que cada país, cada región y cada tipo de desastre natural tiene sus propias características, que afectan a sus repercusiones sobre la vida, las propiedades y el medio ambiente. A este respecto, apreciamos los esfuerzos genuinos que están realizando esas instituciones a todos los niveles con el fin de elaborar un enfoque concertado e integrado para la prevención y el socorro en casos de desastre, y reafirmamos nuestra confianza en los arreglos que se están realizando para la sucesión del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y la Oficina del Secretario General Adjunto para Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a examinar los proyectos de resolución A/54/L.74 y A/54/L.76.

La Asamblea tomará primero una decisión sobre el proyecto de resolución A/54/L.74, correspondiente al tema 20 del programa y titulado "Cooperación

internacional sobre la asistencia humanitaria en la esfera de los desastres naturales del socorro al desarrollo”.

Quisiera anunciar que desde que se presentó el proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/54/L.74: Bangladesh, Ecuador, Fiji, Haití, Seychelles y Togo.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/54/L.74?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/54/L.74 (resolución 54/233).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea pasará ahora al proyecto de resolución A/54/L.76, correspondiente al tema 20 b) del programa y titulado “Asistencia a Venezuela a raíz de las inundaciones y los deslizamientos de tierra devastadores”.

Deseo anunciar que desde que se presentó el proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/54/L.76: Bangladesh, Comoras, Fiji, Guinea-Bissau, Madagascar, Namibia, Sudán, República Árabe Siria, Togo, Uganda y Yemen.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/54/L.76?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/54/L.76 (resolución 54/96 K).

El Presidente (*habla en inglés*): Estoy seguro de que los miembros se me unirán para dar las gracias, en nombre de la Asamblea General, al Embajador Jørgen Bøjer, de Dinamarca, quien nuevamente celebró consultas y negociaciones sobre las resoluciones aprobadas con arreglo al tema 20 del programa.

La Asamblea General ha concluido así esta fase del examen del tema 20 del programa.

Tema 46 del programa (*continuación*)

Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África

Proyecto de resolución (A/54/L.75)

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea celebró su debate sobre este tema en las 74 y 75 sesiones plenarias, los días 8 y 9 de diciembre de 1999.

Daré ahora la palabra al representante del Camerún para que presente el proyecto de resolución A/54/L.75.

Sr. Belinga-Eboutou (Camerún) (*habla en francés*): Ante todo, deseo expresar al pueblo de Venezuela, que ha sufrido tantas tribulaciones, el pésame, las condolencias, el apoyo y la solidaridad activa del Grupo de Estados de África.

Desde que la Asamblea General aprobara la resolución 53/92, el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (A/52/871) figura en el programa de los principales órganos de las Naciones Unidas. El Consejo Económico y Social lo examinó durante su período sustantivo de sesiones de 1999. También fue examinado por el Consejo de Seguridad, donde, en septiembre de este año, se debatió el informe sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General (S/1999/1008). Los días 8 y 9 de diciembre de 1999, la Asamblea General examinó esta cuestión en un debate en el que intervinieron 12 delegaciones, dos de las cuales lo hicieron en nombre de grupos regionales.

En el proyecto de resolución que estamos examinando hoy, A/54/L.75, en el que se resumen las decisiones tomadas y las preocupaciones expresadas en esos diversos órganos, se establecen directrices y un marco futuro para la aplicación concertada y coordinada de las recomendaciones destinadas a fomentar una paz duradera en África. Debemos recordar que esa paz requiere la eliminación de los conflictos y la erradicación de la pobreza. En el preámbulo del proyecto de resolución se recuerdan, además de las conclusiones de los órganos de las Naciones Unidas, las resoluciones relativas al lanzamiento del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990. También se recalca la necesidad de un seguimiento coordinado de las iniciativas para el desarrollo de África.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución se sugiere a la Asamblea General que tome varias decisiones. Primero, se acogen con beneplácito las conclusiones convenidas aprobadas por el Consejo Económico y Social, en especial su decisión de dedicar a África una serie de sesiones de alto nivel en el 2001. También se pide a los asociados para el desarrollo de África que procuren aplicar las conclusiones convenidas del

Consejo Económico y Social. A fin de que las actividades para el desarrollo de África sean rápidas y eficientes, se propone a la Asamblea General que cree un grupo de trabajo especial de composición abierta con un doble mandato. Sería responsable de supervisar la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Secretario General y de las conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social, en particular de determinar las medidas que se deben tomar con urgencia para la erradicación de la pobreza, el alivio de la deuda, la lucha contra la pandemia de VIH/SIDA y la prestación de apoyo a los países en las situaciones posteriores a los conflictos.

En el proyecto de resolución también se establecen los métodos de trabajo del grupo de trabajo. Estaría presidido por el Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, asistido por dos Vicepresidentes. Se contempla la celebración de una reunión de organización del grupo de trabajo, a más tardar en marzo del 2000.

Finalmente, se pide al Secretario General que preste al grupo de trabajo toda la asistencia necesaria para el cumplimiento de su mandato, como ha prometido hacer. También se pide al Secretario General que presente a la Asamblea General un informe en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

Se da una gran importancia no sólo al informe del Secretario General, sino también al que presentará el grupo de trabajo, ya que ambos documentos tendrán que contener elementos que faciliten las decisiones de los Jefes de Estado en la Cumbre del Milenio, dentro del marco del tema relativo a la paz, la seguridad y el desarrollo.

Estas son las principales características e ideas del proyecto de resolución A/54/L.75, que tengo el honor de presentar a la Asamblea General en nombre de los Estados de África.

Para concluir, quisiera expresar nuestra profunda gratitud a la Unión Europea, los Estados Unidos, el Canadá, Australia, Nueva Zelanda y el Japón, que participaron en las consultas y enriquecieron el proyecto inicial. El Grupo de Estados de África también se benefició del inestimable aporte del Grupo de los 77 y China.

Finalmente, deseo decir que se han sumado como patrocinadores al Grupo de Estados de África los países miembros del Grupo de los 77 y China, Dinamarca,

Alemania, Finlandia, Francia y los Estados Unidos. El proyecto de resolución también está patrocinado por Austria, Bélgica, el Brasil, Grecia, Guyana, la India, Irlanda, Italia, el Japón, Luxemburgo, los Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Suriname, Suecia y el Reino Unido. En nombre de África, les doy las gracias por su apoyo, que ofrecerán no sólo cuando el proyecto de resolución se apruebe por consenso, sino, y sobre todo, cuando se apliquen las conclusiones convenidas. De esa manera, los Estados Miembros de las Naciones Unidas contribuirán a garantizar que África siga siendo lo que nunca debe dejar de ser: un asociado privilegiado de las Naciones Unidas y de sus países Miembros, en especial los países desarrollados.

África espera. Espera que la comunidad internacional la acompañe mientras renace en los albores del siglo XXI y del tercer milenio. África lo recordará.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/54/L.75, los siguientes países se han convertido en patrocinadores: Guinea-Bissau y Haití.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/54/L.75.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/54/L.75?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/54/L.75 (resolución 54/234).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 56 del programa.

Tema 39 del programa (*continuación*)

Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/54/L.23, sobre un código de conducta democrática, y los patrocinadores de las enmiendas a ese proyecto de resolución, que figuran en el documento A/54/L.46, han decidido retirar estas propuestas.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 39 del programa?

Así queda acordado.

Aplazamiento de la fecha de receso

El Presidente (*habla en inglés*): Desearía señalar a la atención de los miembros una cuestión relativa a la fecha de receso del actual período de sesiones.

Los miembros recordarán que en la 82 sesión plenaria, que se celebró el 16 de diciembre de 1999, la Asamblea General decidió que el quincuagésimo cuarto período de sesiones entraría en receso el miércoles 22 de diciembre de 1999.

No obstante, como la Quinta Comisión no ha terminado su labor, la Asamblea General tampoco podrá finalizar su trabajo hoy. Por lo tanto, quisiera proponer a la Asamblea que aplace su fecha de clausura hasta mañana, jueves 23 de diciembre de 1999.

De no haber objeciones, ¿puedo entender que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.